

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1104 BADAJOZ

El Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0001640/2009, por auto de 14 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Granitos Gris Zarza, S.L. con CIF B-06198220, y domicilio en c/ Severo Ochoa, nº 27 - bajo en Quintana de la Serena (Badajoz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Severo Ochoa, nº 27 - bajo de Quintana de la Serena (Badajoz).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 17 de diciembre de 2009.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A090095490-1